

REGLAMENTO SOLICITUD DE AVALES-AUSPICIOS A SOMYM

La “**Sociedad Vasco-Navarra-Aragonesa-Riojana-Cántabra Multidisciplinar de Enfermedades Minoritarias y Metabolopatías**”, cuyo acrónimo es **SOMYM**, nace de la necesidad que existe en España de tener una Sociedad Multidisciplinar que reúna a los profesionales de la medicina de diferentes especialidades con un mismo interés en las Enfermedades Minoritarias y Metabolopatías

Los objetivos de esta Sociedad son:

1. Promover el intercambio científico, la educación, la investigación cooperativa y la calidad de la práctica clínica en el campo de las Enfermedades Minoritarias y Metabolopatías entre sus Socios y la población en general.
2. Promover, estimular y realizar la investigación científica y la Formación Continuada en el ámbito de las Enfermedades Minoritarias y Metabolopatías, así como definir y establecer proyectos y programas para la realización de dicha investigación.
3. Servir de vehículo a la difusión de los trabajos científicos efectuados por sus miembros, pudiendo editar todo tipo de publicaciones en los diferentes formatos (papel, audio, informáticos, etc.).
4. Fomentar el desarrollo de las Enfermedades Minoritarias y Metabolopatías tanto en sus aspectos asistenciales (cribado, preventivo, curativos y rehabilitadores) como en los docentes y de investigación, prestando atención especial a los aspectos sociales y profesionales.
5. Favorecer y potenciar los lazos de unión entre sus asociados, así como las buenas relaciones con otras Sociedades/Asociaciones Científicas legalmente constituidas en el Estado Español y que juegan un papel importante en las Enfermedades Minoritarias y Metabolopatías.
6. Organizar reuniones científicas entre sus asociados para ayudar a la formación y puesta al día en las Enfermedades Minoritarias y Metabolopatías.
7. Fomentar el desarrollo de Máster y Cursos tanto presenciales como online para potenciar la formación entre sus socios y población general.
8. Potenciar las redes sociales para difundir los contenidos y actividades de la Sociedad.
9. Desarrollar una Página Web o plataforma digital que canalice la información a todos sus Socios y dé respuestas a inquietudes de la población en general.
10. Fomentar todas las manifestaciones científicas relacionadas con las Enfermedades Minoritarias y Metabolopatías.
11. Fomentar el intercambio entre las diferentes Sociedades de Enfermedades Minoritarias y Metabolopatías del Territorio Español y de Países Europeos si las hubiese.
12. Fomentar las relaciones con las diferentes asociaciones de pacientes en el País Vasco, Navarra, Aragón, La Rioja y Cantabria en Enfermedades Minoritarias y Metabolopatías.

A tal efecto, la Sociedad organizará periódicamente sesiones, cursos, conferencias, reuniones y cuantos actos estime oportunos para conseguir su finalidad y también la Sociedad está abierta a conceder los auspicios que se le soliciten para actividades científicas que se programen dentro de otras Sociedades Científicas y otras entidades públicas o privadas y que reúnan los requisitos necesarios desde el punto de vista científico para promover los objetivos de la SOMYM.

Actividades que pueden ser Avaladas-Auspiciadas

Se considerarán todas aquellas actividades científicas que promuevan la formación, investigación y proyectos relacionados con las áreas de las **Enfermedades Minoritarias y Metabolopatías**. El objetivo del Aval/Auspicio es que, a la vez que se prestigia la actividad al tener el apoyo de la SOMYM, también se beneficien sus asociados de la posibilidad de compartir con otras Sociedades Científicas o entidades públicas y privadas la promoción y difusión de áreas de conocimiento interesantes para las **Enfermedades Minoritarias y Metabolopatías**

Tipos de auspicios

Los Avaes/Auspicios podrán ser:

1. Actividades científicas o publicaciones desarrolladas dentro de la propia SOMYM o de sus Grupos de Trabajo sin financiación externa.
 - **Sin coste**
2. Actividades desarrolladas dentro de los Grupos de Trabajo de la SOMYM con financiación externa.
 - **500,00 €**
3. Actividades desarrolladas por algún miembro de la SOMYM sin o con financiación externa.
 - Sin financiación: **Sin coste**
 - Con financiación: **600,00 €**
4. Actividades científicas o publicaciones propuestas por otras Sociedades Científicas con acuerdos de colaboración con la SOMYM.
 - Si tiene acuerdos de colaboración con la SOMYM y participa un mínimo del 10% de participantes en dicha actividad miembros de la SOMYM: **Sin coste**
 - Si tiene acuerdos de colaboración con la SOMYM y participa menos del 10% de participantes en dicha actividad miembros de la SOMYM: **700,00 €**
 - Si no se tiene acuerdo de colaboración: **800,00 €**
5. Actividades científicas o publicaciones propuestas por la Industria Farmacéutica. Estas actividades deberán poseer el rigor científico adecuado sin expresar criterios no veraces o contrarios a la ética científica.
 - **1.000,00 €**

6. Actividades científicas o publicaciones propuestas por Asociaciones de pacientes.
 - **Sin Coste**
7. Actividades científicas de Formación organizadas por entidades públicas o privadas cuya duración sea menos de 100 h y tengan créditos formativos de Formación continuada o créditos ECTS.
 - **1.200,00 €**
8. Actividades científicas de Formación organizadas por entidades públicas o privadas cuya duración sea menos de 250 horas y tengan créditos formativos de Formación continuada o créditos ECTS.
 - **1.500,00 €**
9. Actividades científicas de Formación organizadas por entidades públicas o privadas cuya duración sea más de 250 horas y menos de 750 h. y tengan créditos formativos de Formación continuada o créditos ECTS.
 - **1.800,00 €**
10. Actividades científicas de Formación organizadas por entidades públicas o privadas cuya duración sea más de 750 horas y tengan créditos formativos de Formación continuada o créditos ECTS.
 - **2.000,00 €**

Solicitud del Aval/auspicio

Los solicitantes del Aval/Auspicio deben suministrar información veraz y ajustada y responder a las cuestiones pertinentes que les sean planteadas desde la SOMYM.

Los solicitantes no podrán usar el logo de la SOMYM o de cualquiera de sus Grupos de Trabajo en ningún material de divulgación hasta que no reciban la aprobación de forma oficial por parte de la SOMYM.

La concesión del Aval/Auspicio da derecho a hacer constar en la documentación y publicidad de la actividad el texto "**con el auspicio de la "Sociedad Vasco-Navarra-Aragonesa-Riojana-Cántabra Multidisciplinar de Enfermedades Minoritarias y Metabolopatías (SOMYM)"**" La SOMYM si lo considera adecuado podrá incluir información de las actividades que auspicia en la página web de la Sociedad (www.somym.org).

Formulario para solicitar el Aval/Auspicio

El formulario para solicitar los Avaes/Auspicios se encuentra disponible en la página web oficial de la SOMYM www.somym.org dentro del capítulo Auspicios.

Seguimiento de los auspicios

La SOMYM se reserva el derecho a realizar un control de las actividades que Avala/Auspicia para comprobar que se cumplen los requisitos con lo expuesto al realizar la solicitud sobre la que se efectuó la concesión.

Comité evaluador para conceder los Avaes/Auspicios

Dentro de la SOMYM hay un comité designado para evaluar todos los Avaes/Auspicios solicitados a la Sociedad que actuará de forma independiente y objetiva y su decisión será irrevocable.